



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO NÚMERO: APS-BM-A13-002-0**

**(DIRECTORIOS DE CONTACTOS DEL BANCO DE MÉXICO)**

**I. RESPONSABLE:** Banco de México

**II. UNIDADES ADMINISTRATIVAS:**

Unidad de Transparencia

Secretaría de la Junta de Gobierno

Unidad de Auditoría

Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos

Dirección General de Operaciones y Sistemas de Pagos

Dirección General de Investigación Económica

Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero

Dirección General de Estabilidad Financiera

Dirección General de Administración

Dirección General de Tecnologías de la Información

Dirección General Jurídica

Dirección de Vinculación Institucional y Comunicación

Coordinación Ejecutiva del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Coordinación Administrativa del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Dirección General de Emisión

Dirección de Educación Financiera y Fomento Cultural

Gerencia Técnica

Banco de México es responsable de la protección y el tratamiento de los datos personales que recibe. Dichos datos podrán ser utilizados para las finalidades que a continuación se enuncian:

- 1.** Generar directorios de personas físicas que laboran, prestan servicios o representan a:
  - i. Entidades o intermediarios financieros
  - ii. Entidades o intermediarios financieros del exterior
  - iii. Autoridades financieras
  - iv. Organismos internacionales
  - v. Cualquier persona moral, nacional o extranjera, con la que el Banco de México tenga trato con motivo de sus funciones, finalidades y/o la realización de sus operaciones.
- 2.** Generar directorios de personas físicas que le presten u ofrezcan algún tipo de bien o servicio, o que representen, laboren o brinden servicios a terceros que presten u ofrezcan dichos bienes o servicios al propio Banco.
- 3.** Generar directorios de personas físicas que realicen cualquier trámite o solicitud ante las áreas del Banco de México, ya sea por propio derecho o como representantes de terceros.
- 4.** Generar directorios de personas físicas que desempeñen algún empleo, cargo o comisión en el Banco de México, y, en general, de toda persona física que realice alguna actividad en el propio Banco, como prácticas profesionales, servicio social, u otra análoga.
- 5.** Generar directorios de personas físicas que desempeñen algún empleo, cargo o comisión, en el ámbito federal, estatal y municipal, en cualquier autoridad, entidad, y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos



autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, o en cualquier otro sujeto obligado, con los cuales el Banco de México tenga relación con motivo de sus funciones, finalidades y/o la realización de sus operaciones.

6. Contactar a las personas referidas en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 que anteceden, para el desempeño de sus funciones, finalidades y/o la realización de sus operaciones.

Para las finalidades de tratamiento referidas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, fracciones I, II, V y VIII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, no se requiere recabar el consentimiento del titular.

**III. AUTORIDADES, PODERES, ENTIDADES, ÓRGANOS U ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, A LAS QUE SE TRANSFERIRÁN LOS DATOS PERSONALES RECABADOS:**

Banco de México no realizará transferencias de los datos personales que recabe en términos del presente aviso de privacidad, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de autoridades administrativas, entre ellas las encargadas de la investigación y persecución de delitos, o judiciales competentes, así como a otras autoridades supervisoras del sistema financiero, para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales, de conformidad con el artículo 70, fracciones II y III, de la LGPDPPSO<sup>1</sup>; los que, en su caso, haga al auditor externo del Banco en ejercicio de sus facultades, en términos de lo previsto en el artículo 50 de la Ley del Banco de México<sup>2</sup>; y aquellas necesarias para el cumplimiento de otras obligaciones previstas en la ley.

**Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestra página de internet ([www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx)), en la sección “Ley de Transparencia”, subsección “Avisos de Privacidad”.**

**Última actualización:** 20 de julio de 2018

---

<sup>1</sup> DOF el 26 de enero de 2017

<sup>2</sup> DOF el 23 de diciembre de 1993